



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00813-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: YEIMY CAROLINA OLIVEROS y DIEGO ARMANDO CASTILLO SALAZAR.

En atención al informe secretarial que antecede y observada la solicitud proveniente de la apoderada de la parte demandante (consecutivos 13 a 14 del expediente digital), y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- 1.- DECRETAR la **TERMINACIÓN** del proceso por pago de las **CUOTAS** en **MORA** contenidas en el pagaré No. 2273 320173353 aportado como báculo de la ejecución
- 2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiese.
- 3.- Sin condena en costas para las partes.
- 4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.
- 5.- En su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 58
del 05 JUL. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

M.B.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria